

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 24 DE JULIO DEL 2019. NUM. 35,004

Sección A

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 017-A-2019

**GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO
CESAR ARTURO QUINTANILLA**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que es atribución del Presidente de la República emitir Acuerdos, Decretos, Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República y con vigencia

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Acuerdo Ejecutivo número 017-A-2019	A. 1 - 2
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Acuerdo DGMM No. 004-2019	A. 2 - 3
AVANCE	A. 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

para el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que para los funcionarios del Poder Ejecutivo siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado, la autorización de gastos de representación será realizada por el Presidente de la República por un monto máximo de hasta L. 10,000.00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 016-SP-2017, de fecha 27 de marzo de 2017, se nombró al ciudadano **CÉSAR ARTURO QUINTANILLA**, en el cargo de Director Ejecutivo de Deportes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el

Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA.-**

POR TANTO; En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto No. 180-2018, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo No. 023-2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación par el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano **CÉSAR ARTURO QUINTANILLA**, quien se desempeña en el cargo de Director Ejecutivo de Deportes, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)** mensual.-

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (11.02.2019).-

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPAHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 023-2018

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

Dirección General de la Marina Mercante

ACUERDO DGMM NO. 004-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio de 2019

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante establece que la Dirección General de la Marina Mercante tendrá como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, los Convenios Internacionales de los que Honduras forme parte, la Ley y demás disposiciones legales reglamentarias que guarden relación con sus cometidos.

CONSIDERANDO: El artículo 92 numeral 4 reformado mediante Decreto 120-2016 establece como atribución de la Dirección General de la Marina Mercante, la lucha contra la contaminación del medio marino producida desde buques y artefactos navales que se encuentren en aguas jurisdiccionales del Estado de Honduras o desde fuentes terrestres en caso de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas potencialmente peligrosas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo DGMM No. 022-2015 se aprobó el Reglamento de Prevención

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

y control de la contaminación marina por derrames y vertimiento de desechos, hidrocarburos y sustancias nocivas potencialmente peligrosas, teniendo como objeto prevenir, mitigar y controlar los daños en los ecosistemas y el medio ambiente en general por este tipo de sustancias en aguas jurisdiccionales de la República de Honduras.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 2 de la Ley General de Administración Pública, se emitirán por Acuerdo los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

La Dirección General de la Marina Mercante:

POR TANTO:

La Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 91 y 92 numerales 1 y 4 reformados de la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional; 118 numeral 2 de la Ley General de Administración Pública, Acuerdo Ejecutivo No. PCM-001-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de febrero de 2014, Acuerdos DGMM 002-2007, 029-2011, 15-2012 y demás aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el artículo 18 del Reglamento de Prevención y control de la contaminación marina por derrames y vertimiento de desechos, hidrocarburos y sustancias nocivas potencialmente peligrosas, que deberá leerse de la siguiente manera:

“Artículo 18.- Los buques que arriben a puerto hondureño o soliciten fondeo en aguas sometidas al control jurisdiccional del Estado de Honduras deberán presentar a la representación del Estado Rector de Puerto, con 24 horas

de antelación a su autorización de fondeo u operación, la siguiente documentación:

a.- “Póliza de Seguro” que abarque cobertura de responsabilidad civil frente a incidentes de contaminación marina y en caso de que aplique, “Certificado de Cobertura por los Convenios Internacionales sobre Responsabilidad Civil por Daños causados por la contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos” (1969-1992).

b.- “Certificado de Cobertura de Respuesta frente a incidentes por Contaminación Marina” otorgado por empresas prestadoras de servicios para la prevención y control de derrames de hidrocarburos y/o sustancias nocivas potencialmente peligrosas (OSRO), debidamente habilitada por la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras.

El formato del referido Certificado OSRO será el establecido en el Anexo IV del presente Reglamento.

La obligación aquí consignada se extiende a todos los buques dedicados a la exploración o explotación de recursos en la Zona Económica Exclusiva de la República de Honduras”.

SEGUNDO: La presente reforma entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

ABOG. JUAN CARLOS RIVERA
DIRECTOR GENERAL

ABOG. MAGDALENA SANTOS
SECRETARIA GENERAL, POR LEY

Avance

Próxima Edición

1) **DECRETA:** Otorgar a la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)**, en el marco de la conmemoración del mes de la patria, en el cual está contenido, el día del Maestro, "**LA GRAN CRUZ DE COMENDADOR**", conforme a lo establecido en el Decreto No. 240-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, por sus aportes en la formación de docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Banco Central de Honduras

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (2) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE CATORCE (14) Y DOCE (12) TONELADAS, MARCA CLIMATEWORX INTERNACIONAL, INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, COMPRENDIDO DEL 7 DE MARZO DE 2020 AL 6 DE MARZO DE 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2019

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.23/2019, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de catorce (14) y doce (12) toneladas, marca Climateworx Internacional, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años, comprendido del 7 de marzo de 2020 al 6 de marzo de 2022.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario

“Autorización para emisión de vale de efectivo” (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9no.) piso del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la Tarjeta de Identidad o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducompras”, (www.honducompras.gob.hn). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo.) piso el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República hasta el **3 de septiembre de 2019, a las 10:00 A.M. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 julio de 2019.

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

24 J. 2019.

**REGLAMENTO INTERNO DE
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA
RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO
SOSTENIBLE DEL MONUMENTO NATURAL
MARINO CAYOS COCHINOS**

**CAPÍTULO I
DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
EJECUTIVO**

ARTÍCULO 1.- OBJETIVO

Consolidar el funcionamiento y operativización del Comité para la Restauración, Protección y Manejo Sostenible del Monumento Natural Marino Archipiélago “Cayos Cochinos” (MNMACC).

ARTÍCULO 2.- ANTECEDENTES DE CREACIÓN DEL COMITÉ

Mediante Decreto No. 114-2003, se declaró como Monumento Natural Marino al Archipiélago “Cayos Cochinos” conformado por el conjunto de islas, islotes, cayos, bancos de arena, plataforma continental y cuerpo de agua ubicados en el mar territorial dentro de la jurisdicción de Roatán, departamento de Islas de la Bahía. Este mismo Decreto, creó el Comité para la Restauración, Protección y Manejo Sostenible del Monumento Natural Marino “Cayos Cochinos”.

ARTÍCULO 3.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO.

El Comité Ejecutivo está integrado por un representante Propietario y un Suplente de cada una de las instituciones siguientes:

- 1) Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE), quien lo coordinará;
- 2) Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF);
- 3) Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA);
- 4) Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo
- 5) Dirección de Cultura, Artes y Deportes;
- 6) Dirección General de la Marina Mercante
- 7) Fuerza Naval de Honduras
- 8) Municipalidad de Roatán,
- 9) Municipalidad de Jutiapa,
- 10) Municipalidad de La Ceiba,
- 11) Titulares del dominio de los bienes insulares de Cayos Cochinos;
- 12) Consejo Empresarial Hondureño para el Desarrollo Sostenible;
- 13) Organizaciones científicas y de manejo; de carácter nacional e internacional involucradas en la conservación del Archipiélago Cayos Cochinos;
- 14) Consejo de Educación Superior;

- 15) Fundación Hondureña para la Protección y Conservación de Cayos Cochinos;
- 16) Un representante de las Organizaciones Étnicas que Funcionan con la reserva de Cayos Cochinos, siendo actualmente representado por la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO).
- 17) Un representante de pescadores artesanales residentes en Cayos Cochinos.
- 18) Otras instituciones u organizaciones que formen parte del comanejo o cooperación en el área.

Sin perjuicio de que por decisión de las partes antes mencionadas, se integren otras instancias o actores claves que apoyen la gestión del MNMACC desde sus capacidades técnicas y/o logísticas.

ARTÍCULO 4.-DESIGNACIÓN DE ENLACES

Las instituciones u organizaciones que integran el comité designarán un enlace propietario y un suplente para asegurar la participación y seguimiento de los acuerdos, actividades y acciones que se realicen en el marco de éste. El nombramiento o sustitución de los miembros propietarios y suplentes se hará mediante acreditación firmada por el titular de la institución.

ARTÍCULO 5.- DE LA OPERATIVIZACIÓN DEL COMITÉ

De conformidad con el Decreto de Creación, las Secretarías de Estado en los Despachos de Recursos

Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE); Agricultura y Ganadería (SAG); Dirección de Cultura, Artes y Deportes; y, la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, así como la Municipalidad de Roatán, del departamento de Islas de la Bahía; y, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), prestarán todo el apoyo técnico, científico, logístico y legal para que el Comité Nombrado cuente con el respaldo necesario para el logro de sus objetivos

ARTÍCULO 6.- PARTICIPACIÓN TRANSITORIA

A las sesiones del Comité Técnico se podrá invitar de forma especial a personas que contribuyan al logro de los objetivos de conservación del Monumento Natural Marino Archipiélago Cayos Cochinos, dichos invitados especiales tendrán derecho a voz, pero no voto en las mismas.

ARTÍCULO 7. FUNCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ EJECUTIVO

Las funciones del Comité técnico serán las siguientes:

- 1) Formular y proponer a la Autoridad Estatal, políticas prioritarias para proteger los ecosistemas del área natural protegida;
- 2) Revisar y hacer recomendaciones al plan de manejo previo su aprobación por la instancia competente;

- 3) Desarrollar en coordinación con las instituciones del Estado, medidas que se consideren idóneas para conservar los recursos naturales;
- 4) Fomentar la investigación científica, educativa y técnica, orientadas a solucionar los problemas ambientales, como también la conservación y multiplicación de las distintas especies marinas y terrestres del área natural protegida, pudiendo, cuando estime pertinente, asesorarse de instituciones u organizaciones científicas y/o técnicas nacionales e internacionales especializadas;
- 5) Contribuir al ordenamiento integral del área natural protegida por medio de planes que tomen en cuenta los aspectos ambientales y los factores económicos, demográficos y sociales.
- 6) Apoyar el establecimiento de un sistema de vigilancia y control, en coordinación con las autoridades correspondientes para todo tipo de actividades dentro del área protegida;
- 7) Realizar las gestiones para la creación de un fondo destinado a asegurar la operatividad, mantenimiento y manejo del área protegida, para lo cual se deberá crear un reglamento específico para su uso.
- 8) Reglamentar la administración del Fondo.
- 9) Revisar y actualizar cada tres (3) años las tarifas de cobro a los visitantes del área natural protegida, mismas que serán determinadas y aprobadas por el ICF e IHT, e incorporado al Fondo enunciado en los numerales anteriores.
- 10) Cooperar, cuando fuere posible, con recursos económicos destinados.
- 11) Identificar prioridades para la gestión técnica, financiera e implementación de proyectos de cooperación en el Área Protegida.
- 12) Apoyar e impulsar la realización de las acciones de manejo del área protegida conforme a lo establecido el plan de manejo.
- 13) Promover la participación de las organizaciones de base comunitaria en la gestión de los recursos naturales del área protegida y su zona de influencia.
- 14) Respaldar la gestión de la Fundación Hondureña para la Protección y Conservación de los Cayos Cochinos en su condición de institución delegada de conformidad con el Reglamento de la Ley 114-2003.
- 15) Apoyar a la institución delegada en la elaboración de los planes operativos para el manejo y gestión efectiva del área protegida, en el marco de su plan de manejo aprobado y las acciones prioritarias del área, mismo que deberán ser presentados para aprobación ante el ICF.
- 16) En apoyo a la Institución delegada en la revisión y cumplimiento de compromisos adquiridos en

el convenio de comanejo suscrito con el ICF y la Municipalidad de Roatán.

- 17) Establecer los lineamientos para la implementación de los recursos financieros que se gestionen y determinar la forma de administración, a través de fideicomiso u otra forma legalmente establecidas, actuales y futuras.
- 18) Coordinar acciones con los Consejos Consultivos Departamentales y Municipales Forestales de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, como instancias de toma de decisiones, acciones, actividades y resolución de conflictos dentro del ámbito de la buena fe.
- 19) Velar por la efectiva aplicación de la legislación y normativa vigente para el área protegida, cuando se pretenda desarrollar o se desarrollen proyectos dentro de los límites y zona de influencia del área protegida.
- 20) Brindar las directrices y/o recomendaciones técnicas necesarias para sustentar las decisiones de la autoridad nacional competente.
- 21) Establecer mecanismos para la resolución de conflictos internos al comité ejecutivo.
- 22) Realizar las evaluaciones bianuales de efectividad de manejo y gestionar los recursos para su realización.
- 23) Implementar el Plan de Sostenibilidad Ambiental en el Área.

- 24) Realizar las gestiones ante el Congreso Nacional para que el área sea declarada como zona de interés científico.
- 25) Establecer comisiones especiales a lo interno del comité para el seguimiento e implementación de acciones específicas.
- 26) Otras actividades que se realicen fuera de la planificación operativa y presupuesto ordinario y estén en la esfera de competencia del comité ejecutivo.

ARTÍCULO 8. ORGÁNOS PARA SU FUNCIONAMIENTO

Para el desarrollo de las funciones ya establecidas el comité contará con los siguientes órganos:

Asamblea General: Es el órgano superior de decisión y estará integrada por todos los miembros integrantes del comité ejecutivo debidamente designados por la institución y/o organización que representa. En cumplimiento con el Decreto 114-2003, es presidida por MIAMBIENTE.

La Asamblea General en pleno, nombrará y elegirá a los miembros que conformarán la Junta Directiva, para que represente al Comité, quienes una vez electos procederán a elaborar su propio reglamento interno

en el cual determinarán sus funciones, atribuciones, facultades y obligaciones.

Asimismo, la Asamblea General nombrará Comisiones o Comités Especiales para fortalecer las acciones del comité y la gestión del MNMACC.

ARTÍCULO 9.- DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

El Comité se reunirá ordinariamente cuatro veces al año.

La aprobación del presente reglamento se hará en la primera sesión del Comité, en la misma, se definirán las acciones primarias a seguir para el cumplimiento de su objetivo de creación.

También podrá celebrar sesiones extraordinarias en los casos y fechas que considere pertinente.

Cuando la tecnología lo permita y exista quórum, podrá celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de forma virtual.

ARTÍCULO 10.- DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES

Los titulares de cada institución miembro son los propietarios y estos nombrarán oficialmente ante el Presidente del Comité a su suplente.

En cada sesión se establecerá el día, lugar y hora de la siguiente sesión ordinaria.

El quórum para abrir las sesiones, en primera convocatoria será de por lo menos la mitad más uno de sus miembros nombrados. Con el fin de computar el quórum, al inicio de cada sesión se pasará lista nominal.

Es entendido que los miembros ausentes, sin causa justificada, aceptarán todos y cada uno de los acuerdos y compromisos que se tomen en cada sesión.

Si llegada la hora de inicio de la sesión, según convocatoria, no se cuenta con el quórum requerido, treinta minutos después, en una segunda convocatoria verbal, se dará inicio a la sesión con los miembros presentes. En caso de ausencia de la Presidencia será la Secretaría o cualquier otro miembro en el orden establecido en artículo tres (3) del presente reglamento, quien declarará aperturada la sesión.

El quórum mínimo de las sesiones extraordinarias es de 5 miembros.

La Presidencia deberá realizar las acciones de coordinación con los miembros que no asistieron a fin de asegurar su asistencia a la siguiente sesión.

Por instrucciones de la Presidencia del Comité, la Secretaría, realizará las convocatorias de las sesiones, en la misma se incluirá la agenda a desarrollar en el día y cualquier cambio se dará previa a la aprobación del mismo.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán únicamente por las siguientes razones de fuerza mayor:

- a) Por instrucciones o a solicitud de la Presidencia de la República.
- b) Que no hayan sesionado en las fechas previstas.
- c) A petición de uno de sus miembros, avalada por cuatro miembros (como mínimo), cuando haya temas de relevancia que el Comité estime pertinentes.

También se realizarán sesiones de trabajo, las que serán convocadas para atender actividades específicas de las comisiones de trabajo y/o en base a los acuerdos de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO 11.- DEL LUGAR DE LAS SESIONES, QUORUM Y ACUERDOS

Las sesiones serán presididas por el Presidente del Comité, en caso de ausencia, por el que haga de Secretario(a) y en caso de ausencia de ambos, por cualquier otro miembro de la Junta Directiva.

El día y lugar donde se desarrollarán las sesiones ordinarias, extraordinarias o de trabajo, será decidida en el pleno del comité en cada sesión anterior y podrán realizarse de forma rotatoria en lugares donde se facilite la asistencia de la mayoría de los miembros.

Los acuerdos serán tomados por mayoría cuando se supera la mitad de los miembros presentes en cada sesión y por unanimidad cuando se cuente con el acuerdo de todos los miembros presentes.

El Presidente del Comité tiene voto de calidad en caso de empate. En las votaciones, los votos deberán tomarse uno por cada institución presente.

En casos especiales, las sesiones podrán celebrarse de forma electrónica o virtual y aprobar por esos mismos medios los acuerdos de la respectiva sesión.

ARTÍCULO 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Iniciada la sesión, se procederá a la lectura de la agenda del día en donde se ha definido el punto de la Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Terminada

la lectura, los miembros del Comité formularán sus observaciones para proceder a su aprobación.

La Secretaría, enviará a cada miembro, cinco días hábiles posteriores a la realización de la sesión, la transcripción del Acta, con el fin de que tengan conocimiento de la misma y realicen las observaciones pertinentes para que sea firmada en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 13.- DESARROLLO DE LAS SESIONES.

Las sesiones se desarrollarán de acuerdo con la agenda propuesta que será leída al inicio de la sesión para su discusión y aprobación. Cada punto de la Agenda es tratado de manera independiente y no se puede agotar hasta la aprobación o desaprobación del mismo.

El Presidente del Comité calificará por puntos específicos los temas o planes que se sometan a opinión. Cada punto específico deberá ser sometido a aprobación del Comité.

En caso de discrepancias, observaciones o propuestas alternativas éstas podrán ser incluidas, siempre y cuando así lo hayan decidido los miembros del Comité.

De acuerdo a la propuesta de los miembros del Comité, se podrán tener invitados para tratar temas específicos, la Secretaría hará la invitación; los participantes podrán

intervenir por un tiempo máximo de 5 minutos cada vez. El participante solicitará la palabra, misma que será autorizada por el Presidente.

Los miembros invitados tendrán voz, pero no voto y podrán remitir a los miembros del Comité respectivamente, discrepancias, observaciones o sugerencias, antes de la fecha convocada para una sesión.

ARTÍCULO 14.- PUBLICIDAD DE LAS SESIONES.

Las sesiones del Comité son privadas salvo excepciones por razones de:

- 1) Divulgación de conocimientos y/o
- 2) Estrategias de masificación de información. Previa aprobación del pleno del Comité.

Toda la información que se desee publicar, por autorización del Comité, resuelta en sesión ordinaria o extraordinaria, será publicará en las páginas Web de cada institución miembro.

ARTÍCULO 15.- DURACIÓN Y VIGENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Técnico tendrá vigencia indefinida y conforme

a lo establecido en su Decreto de Creación o cualquier otro Decreto que modifique el mismo.

ARTÍCULO 16.- REFORMAS

Cualquier reforma a este Reglamento se hará en sesión extraordinaria y requerirá del voto de al menos dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- VIGENCIA DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

JOSE ANTONIO GALDAMES

**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

ANGEL MATUTE MENOCA

SUBDIRECTOR EJECUTIVO

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION
Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

24 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-11684
2/ Fecha de presentación: 13/03/19
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Res. Las Cumbres, Ira. Ave. 3ra. calle, bloque E. Tegucigalpa, Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Fortune Favi Fortus

FORTUNE FAVI FORTUS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 00
8/ Protege y distingue:
Servicios de distribución de energía, servicios de alquileres de bienes raíces, servicios de construcción, aceites, grasas y combustibles.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: KATYA NOHEMI ROSALES IRIAS.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/4/2019
12/ Reservas: Se usará con el registro 384 (emblema)

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J., 9 y 24 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-11683
2/ Fecha de presentación: 13/03/2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Res. Las Cumbres, Ira. Ave. 3ra. Calle, bloque E. Tegucigalpa, Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Fortune Favi Fortus

FORTUNE FAVI FORTUS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: KATYA NOHEMI ROSALES IRIAS.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2019
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24, J., 9 y 24 J. 2019.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 24937-2019
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROSTORAL

PROSTORAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano destinado para problemas de próstata.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2019
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24931-2019
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANTIMARKS

ANTIMARKS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamentos de uso humano para tratar problemas de la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2019
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24930-2019
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KINTU

KINTU

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Medicamentos de uso humano para tratar problemas respiratorios.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2019.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24893-19
 2/ Fecha de presentación: 12-junio-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLUCARE

FLUCARE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamentos de uso humano destinado para el resfriado y gripe.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/6/2019
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24871-19
 2/ Fecha de presentación: 12-06-19
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DYNAPRO

DYNAPRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Establecimiento destinado para la distribución y comercialización de medicamentos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2019
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-020774

[2] Fecha de presentación: 16/05/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CBD PHARMA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza II, 2do nivel, 2do. local a la derecha, Tegucigalpa, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CBD PHARMA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidado de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ANA LOURDES MARTÍNEZ CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de junio del año 2019.

[12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "Pharma".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 9 y 24 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-020775

[2] Fecha de presentación: 16/05/2019

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CBD PHARMA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza II, 2do nivel, 2do. local a la derecha, Tegucigalpa, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CBD



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Finalidad: Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ANA LOURDES MARTINEZ CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de junio del año 2019.

[12] Reservas: En la modalidad de Nombre Comercial, no se protegen los diseños o colores que se puedan mostrar en los ejemplares de etiquetas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 9 y 24 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-019338

[2] Fecha de presentación: 08/05/2019

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CR FOOD FACTORY, S. DE R.L. (SUGAR BAKERY AND BISTRO)

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, D.C. FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROSETTE BAKERY & CAFE



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Servicio al público de cafetería, restaurante, catering, panadería, pastelería y confitería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OSCAR MANUEL TEJEDA TORRES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: Se protege en su forma conjunta sin reivindicar las palabras BAKERY & CAFÉ., el Nombre Comercial no protege diseño ni color.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 9 y 24 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-020261

[2] Fecha de presentación: 14/05/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CDE MIPYME GOLFO DE FONSECA

[4.1] Domicilio: CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KWALI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicios de restaurante, venta de comida preparada.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LIGIA ELIZABETH MUÑOZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de junio del año 2019.

[12] Reservas: Se protege la denominación "KWALI y su DISEÑO", no se protegen las palabras FOOD TRUCK, que aparecen los ejemplares de etiquetas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 9 y 24 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-018028

[2] Fecha de presentación: 29/04/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EMPRESA PROCESADORA DE CAFÉ, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LOS ROSALES, CATACAMAS, OLANCHO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TALGUA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café y sucedáneos del café.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: NUBIA MILAGRO TORRES CHAVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 9 y 24 J. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE JULIO DEL 2019 No. 35,004 La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-053085

[2] Fecha de presentación: 18/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: REFRIMET INDUSTRIAL, C.A.

[4.1] Domicilio: Calle La Limonera, Edif. Larco, Urbanización La Trinidad, Caracas 1080A, Venezuela.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: VENEZUELA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOPFLO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Aire acondicionado, aparatos de aire acondicionado, instalaciones de aire acondicionado, aparatos de refrigeración, ventilación y distribución de agua.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 9 y 24 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-053086

[2] Fecha de presentación: 18/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: REFRIMET INDUSTRIAL, C.A.

[4.1] Domicilio: Calle La Limonera, Edif. Larco, Urbanización La Trinidad, Caracas 1080A, Venezuela.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: VENEZUELA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOPFLO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres), para uso en aires acondicionados y aparatos de refrigeración, insumos, repuestos, accesorios para utilizar en aires acondicionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 9 y 24 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-041487

[2] Fecha de presentación: 26/09/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, México

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARABELA LIPSTICK

ARABELA LIPSTICK

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: No se pide protección por el vocablo LIPSTICK.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 9 y 24 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-18336

2/ Fecha de presentación: 30-04-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS QUIMICO-FARMACÉUTICOS LANCASCO, S.A.

4.1/ Domicilio: 2 Calle 14-90, zona 18, Colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANSILAM

ANSILAM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Protegiendo productos farmacéuticos ansiolíticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/05/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 9 y 24 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 1183-2019

2/ Fecha de presentación: 10-Enero-2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca Estado de México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ITZAMNA BY ARABELA

ITZAMNA BY ARABELA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/Enero/2019.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 9 y 24 J. 2019.

1/ No. Solicitud: 18210-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALL IN MOTION

**ALL IN
MOTION**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Relojes, joyería, pulseras y correas de reloj, cronómetros, relojes deportivos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 22101-19
 2/ Fecha de presentación: 27-05-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TROPICAL FLAVORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (TROPICFLAVORS, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: San Salvador, Departamento de San Salvador, EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIENERGY y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas energizantes.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-018191

[2] Fecha de presentación: 30-04-2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

[4.1] Domicilio: 1000 NICOLLET MALL, MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 28

[8] Protege y distingue:

Equipos y accesorios de gimnasio y ejercicio, a saber, rodillos para abdominales, discos de balance, entrenadores de balance, pelotas de ejercicios, bandas de ejercicios, fortalecedores de agarre de manos, pesas de ejercicios, ruedas de ejercicios, pelotas de ejercicios, pesas de mano, cuerdas para saltar, pesas rusas, equipos de ejercicios operados manualmente, juegos de bolsas de arena, pesas para caminar, pelotas pesadas, steps para ejercicios, rodillos de espuma para ejercicios, bloques para yoga, guantes de entrenamiento; equipos y accesorios de gimnasia y ejercicios para el entrenamiento de la velocidad, a saber, escaleras de agilidad, conos de agilidad, obstáculos de agilidad, puntos de agilidad, paracaídas de velocidad y entrenadores de velocidad en la naturaleza de paracaídas de resistencia; equipos y accesorios de gimnasia y ejercicios, a saber, tablas de equilibrio para mejorar la fuerza, tonificación, acondicionamiento, equilibrio y propiocepción; equipos y accesorios de gimnasia y ejercicio, a saber, barras de resorte para hacer ejercicio, a saber, barras para el cuerpo; equipos y accesorios de gimnasia y ejercicio, a saber, deslizadores para ejercicios (discos) en la naturaleza de discos para ejercicios de núcleo; equipos y accesorios de gimnasia y ejercicio, a saber, guantes de entrenamiento acolchados para agarrar pesas, que no sean para uso en clima frío; equipos y accesorios de gimnasia y ejercicio, a saber, bandas de ejercicios, a saber, bandas de resistencia, bandas para escaladora, bandas para el cuerpo; bombas para inflar equipo deportivo, a saber, pelotas de ejercicios y llantas de bicicletas; estuches (kits) de equilibrio comprendidos de tablas de equilibrio para mejorar fuerza, tonificación, acondicionamiento, equilibrio y propiocepción; estuches (kits) de agilidad comprendidos de escaleras de agilidad, conos de agilidad, obstáculos de agilidad, puntos de agilidad, paracaídas de velocidad y entrenadores de velocidad en la naturaleza de paracaídas de resistencia.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de mayo del año 2019.

[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE JULIO DEL 2019 No. 35,004 La Gaceta

[1] Solicitud: 2019-018181
 [2] Fecha de presentación: 30/04/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 [4.1] Domicilio: 1000 NICOLLET MALL, MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplementos nutricionales y dietéticos, suplementos proteicos, a saber, barras de proteínas; barras de reemplazo de alimentos adaptadas para uso médico, barras energéticas como suplemento nutricional.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de mayo del año 2019.
 [12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 18193-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos de monitoreo de salud que consisten en podómetros y monitores de calorías; rodillos de masaje de espuma, bolas de masaje, mangas de compresión para uso deportivo.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/mayo/2019
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 42223-18
 2/ Fecha de presentación: 08-10-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: F.V.S.A.
 4.1/ Domicilio: Bernardo de Irigoyen 1.053, Florida, Buenos Aires, ARGENTINA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ARGENTINA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FV

FV

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Accesorios para cuartos de baño, jaboneras, portaesponjas, portarrollos de papel higiénico, toalleros de aro y de jarra, distribuidores de jabón, distribuidores de papel higiénico, vasos, portavasos, utensilios y recipientes para el menaje y

la cocina (que no sean de metales preciosos, ni enchapados), peines y esponjas, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/5/2019
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-048217
 [2] Fecha de presentación: 15/11/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NINGBO MR STATIONERY IMP&EXP CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: Floor 20, XinZhou YinZuo Building, No. 88, QianHe Nan road, YinZhou, Ningbo, 315100, P.R. CHINA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Oigen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUPER DOUGH Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 28
 [8] Protege y distingue:
 Juguetes, juegos, artículos para jugar y baratijas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2019.
 [12] Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 18046-19
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BELIV LLC.
 4.1/ Domicilio: Popular Center 19th Floor, 208 Ponce de Leon Avenue, San Juan 00918, PUERTO RICO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PUERTO RICO
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIFORNIA SHOCK ENERGY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales, aguas con gas, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas energizantes, bebidas y zumos de fruta, jugos con sabor a frutas, jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/05/19
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGO V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 22458-19
 2/ Fecha de presentación: 29-05-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENCA AB.
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRIGZALTO

TRIGZALTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2019
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 18615-19
 2/ Fecha de presentación: 03-05-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIGORIZANTE ODISEA AZUL

VIGORIZANTE ODISEA AZUL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Velas, velas perfumadas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/06/2019
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-14580
 2/ Fecha de presentación: 02/04/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pepsico International Pte. Ltd.
 4.1/ Domicilio: 99 Bukit Timah Road, Alfa Centre # 05-01, 229835, SINGAPUR
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SINGAPUR
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NAATU Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereal o combinaciones

de los mismos, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortillas, frituras de pita, frituras de arroz, tortas de arroz, galletas de arroz, galletas saladas, galletas, galletas saladas en forma de lazo (pretzels), bocadillos inflados, palomitas de maíz reventadas, palomitas de maíz conifitadas, cacahuates conifitados, salsas para remojar bocadillos, salsas, barras de golosinas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA R. MEJIA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2019
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 18182-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Barritas de reemplazo de alimentos a base de fruta, barritas de reemplazo de alimentos a base de fruta para impulsar la energía.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/5/2019
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 18214-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VOGLIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: GAMMA NUM. EXT. 105, INDUSTRIAL DELTA, LEON, GUANAJUATO, 37545 MEXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MEXICO
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VOGLIA HOMBRE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Tintes para el cabello, preparaciones para tratamientos capilares, bálsamos capilares, cera para el cabello, cera para el bigote, crema de afeitar, crema para después del afeitado, crema hidratante para después del afeitado, crema de tratamiento del cuero cabelludo que no sea medicinal, peróxido de hidrógeno para uso cosmético, lacas para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, lociones fijadoras para ondular el cabello.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/6/19
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE JULIO DEL 2019 No. 35,004 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 18206-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALL IN MOTION

ALL IN MOTION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Barritas de reemplazo de alimentos a base de frutas barritas de reemplazo de alimentos a base de fruta para impulsar la energía.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/06/2019.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 18207-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALL IN MOTION

ALL IN MOTION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Barritas de cereal con alto contenido de proteínas, barritas de reemplazo de alimentos a base de chocolate, barritas energéticas a base de cereal.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/06/2019.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-929
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Talking Rain Beverage Company, Inc.

4.1/ Domicilio: 30520 Southeast 84th Street, Preston, WA 98050, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WASHINGTON

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPARKLING ICE

SPARKLING INC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas refrescantes sin alcohol; refrescos con sabor a fruta; bebidas carbónicas con sabor a fruta; bebidas sin alcohol, a saber, bebidas carbónicas; agua aromatizada gaseosa; agua aromatizada embotellada; agua aromatizada; aguas [bebidas]; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas con sabor a fruta sin alcohol; bebidas sin alcohol aromatizadas con frutas; bebidas refrescantes sin alcohol con sabor a jengibre; bebidas carbónicas con sabor a jengibre; cerveza de jengibre; bebidas sin alcohol a base de jengibre; limonadas; bebidas refrescantes sin alcohol con sabor a limonada; bebidas carbónicas sin alcohol con sabor a limonada; bebidas sin alcohol con sabor a limonada; gaseosa con sabor a lima; bebidas refrescantes sin alcohol con sabor a lima; bebidas carbónicas sin alcohol con sabor a lima; bebidas sin alcohol con sabor a lima; agua potable embotellada; agua embotellada; aguas minerales [bebidas]; aguas gaseosas; concentrados, siropes, polvos, preparaciones y mezclas para hacer refrescos; concentrados, siropes, polvos, preparaciones y mezclas para hacer bebidas con sabor a fruta; concentrados, siropes, polvos, preparaciones y mezclas para hacer bebidas sin alcohol.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-053839

[2] Fecha de presentación: 26/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TRUCCO'S FASHION SAS

[4.1] Domicilio: CRA 56 No. 45-49 LOCAL 902, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

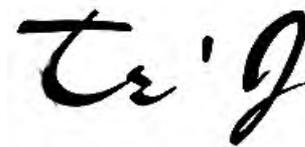
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TR'J Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Pantalones largos, vestidos, abrigos, calzado, gorras, sombreros, ropa interior, ropa exterior, bañadores, bufandas, chalecos, chaquetas, faldas, jerseys [prendas de vestir], ponchos, pijamas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: Sociedad organizada bajo las leyes de Colombia.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-014362

[2] Fecha de presentación: 01/04/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LAUREATE EDUCATION, INC.

[4.1] Domicilio: 650 S. EXETER STREET, BALTIMORE, MARYLAND 21202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 88/315,378

[5.1] Fecha: 25/02/2019

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código de País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUMADI

SUMADI

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios de software como servicio (saas) que ofrecen software para la supervisión segura de examen y la protección de contenido, verificación de identificación y análisis de datos asociados con el mismo; software informático en la nube para la supervisión autónoma en línea y verificación de identidad; servicios de software como servicio (saas) que ofrecen software para monitorear la asistencia de los estudiantes; servicios de software como servicio (saas) que ofrecen software para monitorear las actividades educativas en línea de los estudiantes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-018192

[2] Fecha de presentación: 30/04/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

[4.1] Domicilio: 1000 NICOLLET MALL, MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Gafas, gafas de sol, estuches para gafas y gafas de sol, antiparras deportivas, cascos deportivos y de bicicleta, estuches y fundas para teléfonos celulares y dispositivos informáticos portátiles, a saber, tabletas y dispositivos electrónicos portátiles; brazaletes adaptados especialmente para dispositivos electrónicos personales, a saber, teléfonos celulares y reproductores de MP3; audífonos, auriculares, manos libres; rastreadores de actividad portátiles, a saber, relojes y brazaletes que monitorean, rastrean e informan sobre el estado físico, entrenamiento y niveles de actividad; protectores bucales para uso deportivo; aplicación móvil descargable que ofrece videos e información no descargables y descargables en el campo del acondicionamiento físico, programas de ejercicios, nutrición y planificación de dieta; videos descargables que ofrecen información sobre acondicionamiento físico, programas de ejercicios, nutrición y planificación de la dieta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de mayo del año 2019.

[12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-045755

[2] Fecha de presentación: 30/10/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PRECISION TRADING CORP.

[4.1] Domicilio: 7000 NW 33rd Terrace, Miami, FL 33122, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FLORIDA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PREMIUM Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Hornos multifuncionales; horno tostador y combinación de plancha eléctrica; cafeteras eléctricas; freidoras eléctricas; quemadores eléctricos; sartenes eléctricas; calentadores de alimentos eléctricos portátiles; máquina eléctrica de espresso; fabricantes de panini eléctricos; ollas de presión eléctrica; arroceras; sandwichera; olla de cocción lenta; teteras eléctricas; tostadoras; hornos tostadores; plancha para waffles; aire acondicionado; campanas extractoras; ventiladores; congeladores; máquina de hacer hielo; microondas; refrigeradoras; dispensadores de agua; enfriadores de vino; estufas de gas (incluye portátil e incorporado); encimeras eléctricas/estufas/centro de cocina; hornos de cocina; gamas de cocina; rango de gas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2019.

[12] Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.**
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-15758

2/ Fecha de presentación: 09/04/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: CUENTA VERDE

CUENTA VERDE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Actividades bancarias; agencias de crédito; consultoría financiera; emisión de tarjetas de crédito; servicios de financiación; gestión financiera; operaciones financieras; información financiera; préstamos [financiación]; servicios bancarios; servicios bancarios en línea; servicios de banco hipotecario; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; servicios fiduciarios; servicios de fondos de previsión; préstamos a plazos/pagos en cuotas; préstamos prendarios / préstamos pignoratícios; préstamos con garantía; suministro de información financiera a través de sitios web; servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito; transferencia electrónica de fondos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04/06/2019.

[12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE JULIO DEL 2019 No. 35,004 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 24899-2019
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPONDIN

SPONDIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano destinado para el dolor de músculos y tendones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2019.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 24895-19
 2/ Fecha de presentación: 12-Junio-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUNTIS

FUNTIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamentos de uso humano para tratar problemas de la piel.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-6-2019.
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 24919-2019
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANACOSIUM

ANACOSIUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano destinado para tratar el resfriado y gripe.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-6-2019.
 12/ Reservas:

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 24911-2019
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KIDFLAME

KIDFLAME

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano destinado para problemas renales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2019.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-024898
 [2] Fecha de presentación: 12/06/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

DICARDIC

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano destinado para tratar problemas cardiovasculares.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMY DANIELLE PADILLA PONCE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de junio del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 24920-2019
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERROGLOB

FERROGLOB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano destinado para la anemia.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2019.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 2019-24928
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SENTIN PLUS

SENTIN PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamentos de uso humano para el sistema reproductor masculino.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2019.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ No. Solicitud: 24936-2019
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MENIPHIB

MENIPHIB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano destinado para problemas menstruales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-6-2019.
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-024921
 [2] Fecha de presentación: 12/06/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KURASLIM

KURASLIM

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano destinado para el control de peso.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMY DANIELLE PADILLA PONCE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2019.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-024925
 [2] Fecha de presentación: 12/06/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COLIC CARE

COLIC CARE

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano destinado para tratar cólicos intestinales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMY DANIELLE PADILLA PONCE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de junio del año 2019.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-013228
 [2] Fecha de presentación: 25/03/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROFARMACO, S.A.
 [4.1] Domicilio: BARCELONA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAISEL

CAISEL

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso humano y suplementos nutricionales para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de junio del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-013232
 [2] Fecha de presentación: 25/03/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROFARMACO, S.A.
 [4.1] Domicilio: BARCELONA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALIDUX

ALIDUX

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso humano y suplementos nutricionales para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de junio del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-013230
 [2] Fecha de presentación: 25/03/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROFARMACO, S.A.
 [4.1] Domicilio: BARCELONA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDARIL

MEDARIL

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso humano y suplementos nutricionales para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de junio del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-013226
 [2] Fecha de presentación: 25/03/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROFARMACO, S.A.
 [4.1] Domicilio: BARCELONA, ESPAÑA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SILIPAT

SILIPAT

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso humano y suplementos nutricionales para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de junio del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-048513

[2] Fecha de Presentación: 16/11/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NINGBO MR STATIONERY IMP&EXP, CO., LTD.

[4.1] Domicilio: Floor 20, XinZhou YinZuo Building, No. 88, QianHe Nan road, YinZhou, Ningbo, 315100, P.R., China.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MODELING FOAM Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 28

[8] Protege y distingue:

Juguetes, juegos, artículos para jugar y baratijas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad sobre la palabra "FOAM". Sociedad organizada bajo las leyes de la República Popular de China.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-015757

[2] Fecha de Presentación: 09/04/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

[4.1] Domicilio: EDIF. PALIC, AVE. REPÚBLICA DE CHILE, COL. PALMIRA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CUENTA VERDE

CUENTA VERDE

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad callejera; publicidad exterior; publicidad por correo directo; publicidad por correspondencia; publicidad radiofónica; publicidad televisada; alquiler de material publicitario; difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; servicios de telemarketing; actualización de documentación publicitaria; colocación de carteles [anuncios]; servicios de comunicados de prensa; diseño de material publicitario; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con [mes comerciales o publicitarios; marketing / mercadotecnia; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; publicación de textos publicitarios; servicios publicitarios de pago por clic; redacción de textos publicitarios; relaciones públicas; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de vallas publicitarias.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de junio del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019

1/ Solicitud: 23272-19

2/ Fecha de presentación: 04-06-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Abloy Oy

4.1/ Domicilio: Wahlforssinkatu 20, FI-80100 Joensuu, FINLANDIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FINLANDIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABLOY (ETIQUETA)

ABLOY

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color Azul y Blanco que se muestra en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de venta al por mayor y al por menor de cerraduras y cajas de cerradura, cilindros de cerradura, llaves, llaves sin cortar, mecanismos de seguridad, placas de traba, manijas y accesorios para puertas y ventanas, cierrapuertas y abrepuertas, pestillos de emergencia para puertas y ventanas, marcos, bisagras, manijas y componentes y accesorios de los productos mencionados; servicios de venta al por mayor y al por menor de máquinas para llaves y herramientas para máquinas para llaves, aparatos eléctricos para abrir puertas y cierrapuertas y sus sistemas de control y aparatos de accionamiento de puertas (hidráulicos, neumáticos o electrónicos); servicios de venta al por mayor y al por menor de software y aplicaciones informáticas para dispositivos y aparatos de bloqueo, dispositivos de seguridad, protección y señalización o dispositivos y aparatos para apertura y cierre de puertas; servicios de venta al por mayor y al por menor de aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos de seguridad, protección y señalización; servicios de venta al por mayor y al por menor de aparatos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y magnéticos y aparatos de control y decodificación de cerraduras; servicios de venta al por mayor y al por menor de dispositivos y aparatos de cierre eléctricos, electrónicos y electromecánicos y dispositivos y aparatos de cilindros de cerradura eléctricos, electrónicos y electromecánicos; servicios de venta al por mayor y al por menor de aparatos de identificación eléctricos, electrónicos u ópticos, lectores de tarjetas y equipos de identificación y sus tarjetas; servicios de venta al por mayor y al por menor de tarjetas de control de acceso, tarjetas de acceso, tarjetas inteligentes y sus lectores; servicios de venta al por mayor y al por menor de sistemas de control de acceso, alarmas antirrobo y sistemas de videovigilancia.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/junio/2019.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-008840
 [2] Fecha de Presentación: 22/02/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INNOPHOS, INC.

[4.1] Domicilio: 259 Prospect Plains Road, Building A, Cranbury, New Jersey 08512, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 20181947

[5.1] Fecha: 31/08/2018

[5.2] País de Origen: Estados Unidos de América

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANAVIE

ANAVIE

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Vitaminas; minerales; suplementos dietéticos; suplementos nutricionales; aditivos nutricionales; nutracéuticos; hierbas; botánicos; aminoácidos; suplementos de bebidas nutricionales; suplementos alimenticios en forma de mezcla para bebida en polvo y bebida; aditivos farmacéuticos; excipientes farmacéuticos; productos veterinarios; minerales para animales; suplementos dietéticos proteínicos; mezclas para bebidas a base de proteína; suplementos proteínicos para animales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2019.

[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-043920

[2] Fecha de Presentación: 17/10/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PRICELINE.COM LLC.

[4.1] Domicilio: 800 Connecticut Avenue, Norwalk, Connecticut 06854, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

PRICELINE

[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios de agencia de viajes, a saber, realización de reservas y contratación de hospedaje y alojamiento temporales, incluyendo hoteles y complejos turísticos; servicios de diseño de sitios web con información sobre alojamiento y hospedaje temporal, hoteles y resorts; proporcionar información, noticias y comentarios sobre alojamiento y hospedaje temporal, hoteles y resorts; servicios de consulta y asesoramiento en los campos de alojamiento y hospedaje temporal, hoteles y resorts.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de junio del año 2019.

[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-001801

[2] Fecha de Presentación: 15/01/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KARELIA TOBACCO COMPANY INC.

[4.1] Domicilio: Athinon Street, Kalamata, 241 00, Grecia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GRECIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 017931863

[5.1] Fecha: 17/07/2018

[5.2] País de Origen: OFIC. ARMONIZACIÓN MERCADO INT

[5.3] Código País: EM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMERICAN LEGEND Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34

[8] Protege y distingue:

Tabaco, cigarros, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, cigarrillos, artículos para fumadores, ceniceros, estuches de cigarrillos, encendedores de cigarrillos, papeles de cigarrillos, fósforos, soluciones líquidas para usar en cigarrillos electrónicos; aromas para su uso con cigarrillos electrónicos; estuches y portacigarrillos para cigarrillos electrónicos; narguiles electrónicos; pipas electrónicas de shisha; pipas electrónicas para fumar; productos de vapeo; vaporizadores personales; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: No se reivindica protección sobre la frase "REAL AMERICAN BLEND" que aparece en la etiqueta adjunta. Se protege la marca en su conjunto.

Sociedad organizada bajo las leyes de Grecia.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 18186-19

2/ Fecha de presentación: 30-04-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

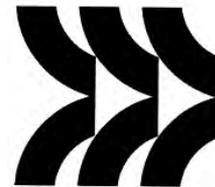
5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 26

8/ Protege y distingue:

Accesorios para el cabello, a saber, palillos para el cabello, entrelazadores para el cabello, ganchos para el cabello, clips en forma de garras, broches de presión para el cabello, cintas para el cabello (coleteros), ligas para el cabello (forradas de tela); adornos para el cabello en la naturaleza de turbantes; adornos para el cabello en forma de peines; brazaletes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

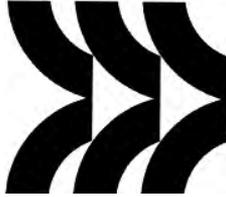
11/ Fecha de emisión: 20/05/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 18185-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, a saber, camisas y pantalones; camisetas sudaderas y pantalones sudaderos; trajes de calentamiento; medias; leggings; vestidos; chalecos; prendas de vestir para exteriores, a saber, abrigos, sombreros, calentadores de cuello, calentadores de orejas, orejeras, pasamontañas, guantes, forros para guantes y mitones; ropa interior; sostenes deportivos; ropa interior térmica; ropa de dormir; lencería; ropa de descanso; trajes de baño; calzado; sombrerería; calcetines; cinturones; muñequeras; ropa para el cuello, a saber, pañuelos y bufandas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/05/19
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-15755
 2/ Fecha de presentación: 09/04/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bank of America Corporation.
 4.1/ Domicilio: 100 North Tryon Street, Charlotte, North Carolina 28255, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Investigación financiera; información financiera; análisis financiero; asesoría financiera; planificación financiera; consultoría financiera; gestión financiera; corretaje de inversiones; consultoría de inversiones; gestión de inversiones; asesoría de inversión; inversión de fondos mutuos; servicios bancarios; servicios de tarjetas de crédito y tarjetas de débito; comercio de valores, acciones, divisas, productos básicos, opciones y otros productos derivados para terceros; planificación financiera para la jubilación; información y servicios financieros proporcionados en línea desde una base de datos informática o una red informática mundial.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/06/2019
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 18213-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LENOVO (BEIJING) LIMITED.
 4.1/ Domicilio: No. 6 Chuangye Road, Shangdi Information Industry Base, Haidian District, 100085 Beijing, CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LENOVO TRUSCALE

LENOVO TRUSCALE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de utilidad de centro de datos de infraestructura como servicio; alquiler de hardware informático, software informático y periféricos informáticos; alquiler de servidores informáticos, centros de datos y espacio de memoria del servidor; infraestructura de soporte técnico y diseño de sistemas informáticos; infraestructura de soporte técnico, servicios de soporte técnico de hardware informático y software informático; infraestructura de soporte técnico, servicios de monitoreo de hardware informático y software informático.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/6/2019
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-15756
 2/ Fecha de presentación: 09/04/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bank of America Corporation.
 4.1/ Domicilio: 100 North Tryon Street, Charlotte, North Carolina 28255, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Programación de computadoras; consultoría en software informático; análisis de sistemas informáticos; suministro de software informático en línea; suministro de software no descargable en línea para investigación financiera, información financiera, análisis financiero, planificación financiera, gestión financiera, gestión de inversiones, servicios bancarios, comercio de divisas, procesamiento electrónico de transferencia electrónica de fondos, ACH, cheque electrónico y pagos electrónicos, transacciones financieras, transferencias electrónicas de fondos; diseño, mantenimiento, desarrollo y actualización de software informático para investigación financiera, información financiera, análisis financiero, planificación financiera, gestión financiera, gestión de inversiones, servicios bancarios, comercio de divisas, procesamiento electrónico de transferencia electrónica de fondos, ACH, cheque electrónico y pagos electrónicos, transacciones financieras, transferencias electrónicas de fondos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/06/2019
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE JULIO DEL 2019 No. 35,004 La Gaceta

1/ Solicitud: 21314-19
 2/ Fecha de presentación: 21-05-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA).
 4.1/ Domicilio: 1era. calle, 11 y 12 Ave. N.E., colonia San Fernando, San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLUESTAR

BLUESTAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Televisores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/06/2019
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 20628-19
 2/ Fecha de presentación: 16-5-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Edgewell Personal Care Brands, LLC.
 4.1/ Domicilio: 6 Research Drive, Shelton, Connecticut 06484, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCHICK XTREME 3

**SCHICK
XTREME 3**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Maquinillas de afeitar y cuchillas de afeitar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2019.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 18205-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALL IN MOTION

**ALL IN
MOTION**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Suplementos nutricionales y dietéticos; suplementos proteicos, a saber, barras de proteínas; barras de reemplazo de alimentos adaptadas para uso médico; barras energéticas como suplemento nutricional.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/06/19
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 18612-19
 2/ Fecha de presentación: 03-05-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEDUCCIÓN DE VAINILLA PURA

**SEDUCCIÓN DE
VAINILLA PURA**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Velas; velas perfumadas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/mayo/2019
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-014361
 [2] Fecha de Presentación: 01/04/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAUREATE EDUCATION, INC.
 [4.1] Domicilio: 650 S. EXETER STREET, BALTIMORE, MARYLAND 21202, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 88/315,378
 [5.1] Fecha: 25/02/2019
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUMADI

SUMADI

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Software para la supervisión segura de examen; software para la supervisión segura de examen y protección de contenido, verificación de identificación y análisis de datos asociados con el mismo; software informático para el uso en protección de exámenes en línea y prevención de engaño, todo para el uso por profesores e instructores; software para monitorear la asistencia de los estudiantes; software para el monitoreo de las actividades educativas en línea de los estudiantes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de mayo del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-010190
 [2] Fecha de Presentación: 04/03/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INDUSTRIAL COMERCIAL SAN MARTIN, S.A.
 [4.1] Domicilio: Carretera Panamericana, kilómetro 65 1/2, Nandaimé, Granada, Nicaragua.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOLD PREMIUM BEEF Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carnes y extractos de carne.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2019.

[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación GOLD PREMIUM BEEF en su conjunto, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen

Se reivindican los tonos de color Negro C-0, M-0, Y-0, K-100; Rojo C-0.1, M-99, Y-97, K-0, Azul C-99, M-87, Y-4, K-0 y Dorado C-19, M-31, Y-92, K-2 Sociedad organizada bajo las Leyes de Nicaragua.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 18188-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

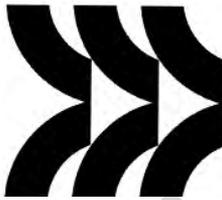
5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Botellas de agua vendidas vacías.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-05-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 18189-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

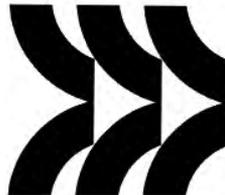
5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:
 Toallas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-05-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 18211-19
 2/ Fecha de presentación: 30-04-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALL IN MOTION

**ALL IN
 MOTION**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Publicaciones impresas, a saber, revistas, agendas y boletines que ofrecen planificación de actividades, información de seguimiento de inspiración, de estilo de vida, nutricional, aptitud física y nutrición.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-16986
 2/ Fecha de presentación: 22/04/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PODO ACTIVA, S.L.

4.1/ Domicilio: Parque Tecnológico Walqa - Edificio Podo Activa 22197 Cuarte (Huesca), ESPAÑA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PODOACTIVA

PODOACTIVA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos; servicios de pedicura; podólogo; servicios de ajuste de dispositivos ortopédicos; servicios de consultas relativos a implantes ortopédicos, colocación de dispositivos ortóticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/05/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE JULIO DEL 2019 No. 35,004 La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-048219
 [2] Fecha de Presentación: 15/11/2018
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NINGBO MR STATIONERY IMP/EXP CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: Floor 20, XinZhou YinZuo Building, No. 88, QianHe Nan Road, YinZhou, Ningbo, 315100, P.R., China.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: UK00003311480

[5.1] Fecha: 17/05/2018

[5.2] País de Origen: REINO UNIDO

[5.3] Código País: GB

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAULINDA

PAULINDA

[7] Clase Internacional: 28

[8] Protege y distingue:

Juguetes; juegos y artículos para jugar.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindica la forma de escritura de la marca tal como aparece en el ejemplar adjunto.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 18410-19

2/ Fecha de presentación: 02-05-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX, S.A.

4.1/ Domicilio: Avenida del Libertador 6550 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ARGENTINA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ARGENTINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEFAZAN

NEFAZAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Producto farmacéutico antitrombótico; producto farmacéutico como antiagregante plaquetario.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-06-2019

[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 18187-19

2/ Fecha de presentación: 30-04-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

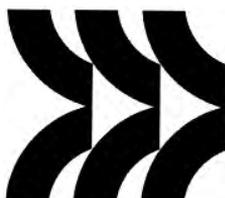
5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de tienda minorista y servicios de tienda minorista en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20/05/19

[12] Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-16996

2/ Fecha de presentación: 22-04-19

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA CARA DE LA INTENSIDAD

LA CARA DE LA INTENSIDAD

6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con el Registro No. 132145 de la marca TAKIS en clase 30.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas(condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04/06/19

[12] Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-17601

2/ Fecha de presentación: 25-04-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HANGZHOU HIKVISION DIGITAL TECHNOLOGY, CO., LTD.

4.1/ Domicilio: No. 555 Qianmo Road, Binjiang District, Hangzhou, Zhejiang Province, P.R. CHINA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HILOOK Y ETIQUETA

HiLook

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Mediación comercial en la compra y venta, importación y exportación y venta mayorista y minorista de productos; suministro de información comercial; actividades promocionales; organización de eventos con fines publicitarios y/o comerciales; compilación y gestión de archivos de datos; consultoría e información sobre los servicios antes mencionados; los servicios antes mencionados también provistos a través de redes electrónicas, como el internet.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-06-2019

[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2019.

1/ Solicitud: 24874-19
 2/ Fecha de presentación: 12-06-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KURANTIS

KURANTIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamento natural de uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/6/2019
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24892-19
 2/ Fecha de presentación: 12-06-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CO-EX

CO-EX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamentos de uso humano para tratar problemas respiratorios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/6/2019
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-024923
 [2] Fecha de Presentación: 12/06/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DEPROTAL-N

DEPROTAL-N

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Medicamento de uso humano destinado para tratar la depresión y la ansiedad.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMY DANIELLE PADILLA PONCE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de junio del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24896-19
 2/ Fecha de presentación: 12-junio-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MI ABUE

MI ABUE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano par tratar cólicos intestinales en niños.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/6/19
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24897-19
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPETISER

APPETISER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano destinados para estimular el apetito.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2019.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE JULIO DEL 2019 No. 35,004 La Gaceta

1/ Solicitud: 24894-19
 2/ Fecha de presentación: 12-junio-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEFLIN

CEFLIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impontas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/6/2019
 12/ Reservas:
 Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24875-19
 2/ Fecha de presentación: 12-06-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IBERZ

IBERZ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impontas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/6/2019
 12/ Reservas:
 Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24879-19
 2/ Fecha de presentación: 12-Junio-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LARHIT

LARHIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impontas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 19-06-2019
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24929-2019
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMPFENAK

COMPFENAK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impontas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/6/2019
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.

1/ Solicitud: 24878-19
 2/ Fecha de presentación: 12-Junio-2019
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAPE-C

TAPE-C

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Medicamento antiarrítmico de uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Emmy Danielle Padilla Ponce.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2019
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 J., 8 y 23 A. 2019.